

**CONTRATO 182 DE 2017 CONVOCATORIA FESTIVAL DE  
ROCK HYNTIBA XVIII Y  
HIP HOP CUANDO LAS CALLES HABLAN XVI**

**LINEAMIENTOS CONVOCATORIA FESTIVAL ROCK HYNTIBA XVIII Y HIP HOP CUANDO  
LAS CALLES HABLAN XVI**

En el marco del desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 182 de 2017, cuyo objeto es prestación de servicios logísticos, operativos y técnicos para el desarrollo y realización de eventos y estrategias de los diferentes proyectos culturales, la Alcaldía Local de Fontibón y unión temporal CPM y asociación hogares si a la vida, hace extensiva la invitación a todos los artistas y/o agrupaciones de la localidad; a participar del festival rock XVIII y hip hop XVI que se llevarán a cabo en el mes de junio del 2018.

Mediante este festival se pretende exaltar la riqueza musical y artística de los jóvenes de la Localidad, expresada en cuatro días de festival (jornadas clasificatorias y evento de cierre), tiempo durante el cual se pretende motivar la sana convivencia, la tolerancia y el respeto, así como el apoyo y fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales de esta población.

Con el ánimo de garantizar una participación abierta y transparente para todos los artistas y/o agrupaciones de la localidad; se han dispuesto de unos lineamientos de participación que deberán ser tenidos en cuenta por cada uno de los artistas y/o agrupaciones. Dichos lineamientos se exponen a continuación:

**PROCESO DE INSCRIPCIÓN:**

El proceso de inscripción para grupos a participar en el festival de rock y hip hop, se realizará en la antigua cede de la alcaldía local de Fontibón carrera calle 18 # 99 – 02, del lunes 23 de abril al viernes 11 de Mayo de 2018 de lunes a viernes, para la recepción de documentos, en los siguientes horarios: de 8am a 4pm, los documentos se recibirán en sobre de manila sin sellar para la verificación con lista chequeo en el punto de inscripción, cabe aclarar que la revisión no será de contenidos solo de documentos que son entregados, después de la verificación se sellará el sobre y será entregado a los responsables de la inscripción por lo cual no se podrán incluir más documentos, este sobre deberá ir debidamente marcado con los siguientes datos:

- Alcaldía local de Fontibón.
- Festival al cual se presenta: Hip Hop o Rock
- Nombre de la agrupación
- Dirección y Barrio
- Número telefónico fijo y celular
- Correo electrónico

El formulario de inscripción, formato único hoja de vida, se podrá adquirir en los puntos de inscripción, link habilitado en la página de la alcaldía para descargar o solicitarlo al siguiente correo [eventosfontibon@gmail.com](mailto:eventosfontibon@gmail.com)

**CONTRATO 182 DE 2017 CONVOCATORIA FESTIVAL DE  
ROCK HYNTIBA XVIII Y  
HIP HOP CUANDO LAS CALLES HABLAN XVI**

**Requisitos para inscripción:**

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
- Formato único hoja de vida artística completamente diligenciada. (No se recibirán otros formatos de hoja de vida ni propuestas que no cumplan con este formato)
- Demo (3 canciones inéditas de creación propia del grupo en CD y un video de una canción en vivo o presentación en vivo, duración estándar de 3 minutos), verificar que la lectura de estos se pueda dar sin ningún problema. Este debe ir debidamente marcado con nombre agrupación y categoría.
- Sinopsis, en donde describa la propuesta musical que va a desarrollar en el festival, repertorio y género (máximo una hoja)
- Fotocopia del documento de identidad, certificado de residencia y fotocopia del Rut del representante legal de la agrupación (si es el caso).
- Anexar de acuerdo a los integrantes inscritos en el formulario: fotocopia de documento de identidad, certificado de residencia y permiso en caso de ser menor de edad.
- Una certificación del Consejo Local de Cultura, Arte y Patrimonio para los grupos a artistas de la localidad. Pueden solicitarlo a este correo fontibon@scrd.gov.co

**NOTA: Toda la documentación se deberá presentar en tamaño carta, en letra Arial 12, a interlineado sencillo.**

Cada grupo local deberá estar conformado mínimo en un sesenta por ciento (60%) por personas residentes en la localidad, lo cual se deberá demostrar mediante certificación de residencia expedida por la Alcaldía Local.

El Consejo Local de Cultura, Arte y Patrimonio podrá certificar que los grupos locales cumplen con trayectoria artística en la localidad.

En cuanto a los grupos y/o solistas distritales, sus integrantes podrán ser de cualquier localidad

Una vez cerrada la inscripción y para garantizar la transparencia del proceso, las propuestas recibidas serán abiertas por un equipo de verificación designado por el operador y con el acompañamiento de la supervisión y un representante de la mesa local, el cual verificará que la documentación allegada por los participantes se encuentre de acuerdo con las condiciones de los lineamientos de participación en la Alcaldía Local en sesión privada.

**QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR:**

- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria para festival de rock y hip hop.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los servidores públicos de la ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN, el operador y/o que hayan tenido injerencia en la elaboración de los términos de este encuentro.
- Los servidores públicos de la ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN o quienes estén vinculados contractualmente con el operador del proyecto.

**CONTRATO 182 DE 2017 CONVOCATORIA FESTIVAL DE  
ROCK HYNTIBA XVIII Y  
HIP HOP CUANDO LAS CALLES HABLAN XVI**

- Las personas que formen parte del comité de selección del presente concurso, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil en forma independiente.
- No pueden participar agrupaciones o artistas que hayan participado en la versión anterior de rock y hip hop .

Las anteriores causales se extienden a los representantes legales y miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas y también a los integrantes de las propuestas de las personas jurídicas, agrupaciones y/o colectivos. En el evento en que cualquiera de las personas mencionadas incurra en alguna de las prohibiciones anteriores, se descalificará al concursante y a la propuesta presentada en la etapa en que se encuentre. Las verificaciones y sanciones de la participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas del proceso, incluido el momento en el que se adelante el desembolso del estímulo correspondiente.

**JURADOS:**

La selección será hecha por un jurado compuesto de una persona para rock, una para hip hop y una persona que maneje medios de comunicación especializados en música, estos jurados tendrán amplios conocimientos de los aspectos artísticos, musicales y culturales para cada uno de los encuentros, con formación profesional acreditada.

**JORNADA PRE-CLASIFICATORIA**

Una vez entregados los documentos el operador evaluará que se cumplan los requisitos establecidos y se hará un proceso de preselección donde se publicaran los resultados por correo electrónico, cartelera de alcaldía, casa de la cultura, casa de la juventud, redes que maneje la oficina de prensa de la alcaldía local y el operador.

Los criterios de selección serán los siguientes:

- Documentación completa.
- Verificación de los certificados de residencia, el 60% de los integrantes deben ser de la localidad. (para bandas locales)
- Los jurados evaluarán los DEMOS y video de las agrupaciones musicales y/o solistas de ambos géneros, en este proceso se escogerán:

10 grupos locales en género de rock  
5 grupos distritales de rock  
12 grupos locales en género de hip hop  
5 grupos distritales de hip hop

***IMPORTANTE: LOS ARTISTAS QUE FIGUREN EN EL VIDEO DEBERAN SER LOS MISMOS INSCRITOS POR LA AGRUPACION AL MOMENTO DE RADICAR LA FICHA DE INSCRIPCIÓN. NO SE ACEPTARÁN CAMBIOS EN LA NOMINA PRESENTADA.***

**CONTRATO 182 DE 2017 CONVOCATORIA FESTIVAL DE  
ROCK HYNTIBA XVIII Y  
HIP HOP CUANDO LAS CALLES HABLAN XVI**

Con base a los puntajes dados por el jurado se seleccionarán los más altos puntajes hasta completar el número de propuestas establecidas y se notificará telefónicamente y por email, para ello el puntaje mínimo establecido será de 60 puntos.

- Las deliberaciones son secretas. No obstante, la decisión que se tome deberá consignarse en acta. En todos los casos los jurados sustentarán su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes para el concurso en concreto, los cuales deberán quedar consignados en el acta respectiva.
- Los jurados efectuarán la selección por unanimidad o mayoría calificada.
- La selección efectuada por los jurados será inapelable.
- Si los jurados por unanimidad encuentran en la deliberación, que la calidad de las propuestas evaluadas, no ameritan el otorgamiento del estímulo, podrá recomendar declarar desierto el concurso y su decisión quedará consignada en el acta correspondiente. Para este caso el operador deberá establecer con la Supervisión los lineamientos a seguir.

**Criterios de desempate:**

En caso de empate el primer criterio para definir la propuesta participante será el número de integrantes residentes en la localidad o pertenencia a procesos participativos culturales debidamente certificado.

Los grupos que obtengan el siguiente puntaje al último clasificado se consideran SUPLENTES y podrán ser llamados a participar en caso cualquier cancelación por parte de los grupos seleccionados

**JORNADAS CLASIFICATORIAS**

Se desarrollarán durante (2) dos días, una por género y consisten en la presentación en vivo en espacio cerrado de las agrupaciones y/o solistas preseleccionados.

El jurado seleccionará durante las jornadas clasificatorias los grupos y/o solistas que se presentarán en los dos eventos finales del festival (Rock y Hip Hop), en presencia de público. En las jornadas se escogerán:

- 5 grupos locales en género de rock
- 5 grupos locales en género de hip hop
- 2 grupos distritales de rock
- 2 grupos distritales de hip hop

Con base a los puntajes dados por el jurado se seleccionarán los más altos puntajes hasta completar el número de propuestas establecidas y se notificará telefónicamente y por email, para ello el puntaje mínimo establecido será de 60 puntos.

- Las deliberaciones son secretas. No obstante la decisión que se tome deberá consignarse en acta. En todos los casos los jurados sustentará su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes para el concurso en concreto, los cuales deberán quedar consignados en el acta respectiva.

**CONTRATO 182 DE 2017 CONVOCATORIA FESTIVAL DE  
ROCK HYNTIBA XVIII Y  
HIP HOP CUANDO LAS CALLES HABLAN XVI**

- Los jurados efectuarán la selección por unanimidad o mayoría calificada.
- La selección efectuada por los jurados será inapelable.
- Si los jurados por unanimidad encuentran en la deliberación, que la calidad de las propuestas evaluadas, no ameritan el otorgamiento del estímulo, podrá recomendar declarar desierto el concurso y su decisión quedará consignada en el acta de correspondiente. Para este caso el operador deberá establecer con la Supervisión los lineamientos a seguir.

**Criterios de desempate:**

En caso de empate el primer criterio para definir la propuesta participante será el número de integrantes residentes en la localidad. El segundo criterio será el puntaje obtenido adicional por tratarse de o pertenencia a procesos participativos culturales debidamente certificado.

Los grupos que obtengan el siguiente puntaje al último clasificado se consideran SUPLENTEs y podrán ser llamados a participar en caso cualquier cancelación por parte de los grupos seleccionados

**DESARROLLO DEL FESTIVAL.**

**Pre-producción**

Una vez realizado todo el proceso de evaluación se realizará la publicación del listado de los seleccionados de las jornadas clasificatorias se publicarán los resultados por correo electrónico, cartelera de alcaldía, casa de la cultura, casa de la juventud, redes que maneje la oficina de prensa de la alcaldía local y el operador.

Se llevará a cabo una reunión con los artistas y/o agrupaciones seleccionadas, para dar a conocer el cronograma y la logística del festival. La selección de las agrupaciones y el orden de presentación en el festival se definirán ese día.

**Premiación y/o estímulos:**

DESCRIPCION	ESTIMULO (CANTIDAD)	ESTIMULO (VALOR)	ESTIMULO (TOTAL)
GRUPOS DE ROCK LOCAL	5	\$1.500.000	\$7.500.000
GRUPOS DE ROCK LOCAL	2	\$1.500.000	\$3.000.000
GRUPOS DE HIP HOP LOCAL	5	\$1.500.000	\$7.500.000
GRUPOS DE HIP HOP DISTRITAL	2	\$1.500.000	\$3.000.000
GRUPOS DE BREAKDANCE	4	\$1.000.000	\$4.000.000

**Artistas Invitados:**

El festival contara con una agrupación o artista invitado por cada fecha de rock y hip hop, deberán ser reconocidas en medio artísticos, lo cual permitirá, convocar un mayor número de espectadores para los festivales.

**Festival de Rock y Festival de Hip Hop**

**CONTRATO 182 DE 2017 CONVOCATORIA FESTIVAL DE  
ROCK HYNTIBA XVIII Y  
HIP HOP CUANDO LAS CALLES HABLAN XVI**

Para el 2017 se van a realizar dos eventos en dos días consecutivos, con los grupos clasificados, así:

Un evento de Rock con: los 5 grupos clasificados locales, 2 distritales y 1 un invitado de rock reconocimiento distrital o nacional

Un evento de Hip Hop con: 5 grupos locales, 2 distritales, 1 un invitado de Hip Hop con reconocimiento distrital o nacional

Estos eventos se llevarán a cabo en la plaza fundacional de Fontibón según lo acordado en el comité Técnico con las mesas de trabajo con rock y hip hip.

Estarán sujetos a disponibilidad y demás concernientes al Plan de Contingencia y el requerimiento del lugar.

***ENTREGA DE PAGOS***

La entrega de pagos para los artistas de cada festival se ha establecido de la siguiente manera: Para la entrega de los pagos, los artistas y/o agrupaciones deberán presentar cuenta de cobro o factura, con RUT y certificación bancaria, además de una carta de designación de representación firmada por todos los integrantes de la propuesta (cuando sea aplicable). Los pagos están sometidos a los impuestos y retenciones de ley y se harán por transferencia bancaria 30 días posteriores a la realización del evento.

**Para mayor información, comuníquese con las páginas oficiales del operador:**

- Facebook: eventos culturales Fontibón
  - Instagram: eventos culturales Fontibón
  - TWITTER : eventos culturales Fontibón
  - HASHTAG #fontibonmascultura
- Correo electrónico: [eventosfontibon@gmail.com](mailto:eventosfontibon@gmail.com)  
Teléfono Contacto: 3102463842 – 3124231618 - 3134320420